

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

24795 *ORDEN de 15 de diciembre de 1999 por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores, correspondientes a los grupos A y B.*

Por Orden de 11 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores, correspondientes a los grupos A y B.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Este Ministerio acuerda resolver el siguiente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar con carácter definitivo los destinos que se relacionan en el anexo adjunto a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocado por otros Departamentos o Comunidades Autónomas,

en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito, en los tres días siguientes, la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo para tomar posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta dicho cambio.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 1995), y la base X de la convocatoria por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Cuarto.—Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1999.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

ANEXO
Municipio de todas las plazas: Madrid

46346

Jueves 30 diciembre 1999

BOE núm. 312

Puesto adjudicado				Puesto de cese			Datos personales				
Número	Puesto	Nivel	Grupo	Puesto	Nivel	Ministerio	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Grdo.	
	Subsecretaría ESCUELA DIPLOMÁTICA										
1	Jefe Servicio de Asuntos Generales. DIRECCIÓN GENERAL SERVICIO EXTERIOR <i>Subdirección General de Administración y Control de la Gestión</i>	26	A/B	Jefe Sección Apoyo Informático. D. G. Oficina Información Diplomática.	24	AE	Madrid.	Rodríguez Gómez, Consuelo.	5015305735A1610	24	
2	Jefe Servicio Coordinadora del Servicio Exterior. DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO, CANCELLERÍA Y ÓRDENES <i>Unidad de Apoyo</i>	26	A/B	Jefe Servicio Coordinadora Servicio Exterior (provisional). D. G. Servicio Exterior.	26	AE	Madrid.	Carmena Escribano, María Luisa.	7032773635A0620	24	
3	Jefe Servicio Asuntos Generales. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONSULARES <i>Subdirección General Asuntos Justicia e Interior</i>	26	A/B	Jefe Servicio Asuntos Generales (provisional). D. G. Protocolo, Cancillería y Órdenes.	26	AE	Madrid.	Marinas Martínez, Jesús A.	0026252435A1122	24	
4	Jefe Servicio Asuntos Justicia e Interior. <i>Subdirección General Asuntos Extranjería</i>	26	A/B	Director Programa. D. G. Política Exterior África, Asia y Pacífico.	26	AE	Madrid.	Martínez Jávega, Daniel.	004544635A1122	26	
5	Jefe Servicio Asilo. Secretaría de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA <i>Gabinete Técnico del Secretario general</i>	26	A/B	Pers. Operativo Inspector Jefe. D. G. Policía.	22	AE	Madrid.	Vicente Martín, Secundino.	0774849713A8123	—	
6	Consejero técnico.	28	A	Consejero técnico (provisional). Gabinete Técnico Secretario general.	28	AE	Madrid.	Martínez Álvarez, María Ángeles.	0968630346A1604	26	
7	Jefe Servicio de Sistemas Informáticos.	26	A/B	Jefe Servicio Sistemas Informáticos (provisional). S.G. Política Exterior y para la U. E.	26	AE	Madrid.	Rodríguez Uriel, Santiago Pablo.	0722721968A1630	25	

Puesto adjudicado				Puesto de cese			Datos personales			
Número	Puesto	Nivel	Grupo	Puesto	Nivel	Ministerio	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Grdo.
8	Técnico de Sistemas-Administración Bases de Datos. DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y TÉCNICOS DE LA UNIÓN EUROPEA <i>Subdirección General de Asuntos Generales</i>	25	A/B	Técnico Sistemas-Administración Base Datos (provisional). Gabinete Técnico Secretario general.	25	AE	Madrid.	Sotillo Membibre, María Prudencia.	0039911168A0112	24
9	Consejero técnico Relaciones Exteriores Países no Preferentes. <i>Subdirección General de Asuntos Económicos y Financieros</i>	28	A	Consejero técnico Relación Exterior Países no Preferentes (provisional). D. G. Coordinación Asuntos Generales y Técnicos UE.	28	AE	Madrid.	Luengo Hernández, José María.	0769897068A0603	29
10	Subdirector general adjunto. <i>Subdirección General de Asuntos Aduaneros y Comerciales</i>	29	A	Subdirector general adjunto (provisional). D. G. Asuntos Técnicos U. E.	29	AE	Madrid.	Gorriti Gutiérrez-Cortines, Concepción.	0747390813A0601	26
11	Subdirector general adjunto.	29	A	Subdirector general adjunto (provisional). D. G. Coordinación Asuntos Generales y Técnicos U. E.	29	AE	Madrid.	Ostolaza Zaballa, José Luis.	1511416757A6457	30
12	Jefe Servicio de Asuntos Aduaneros. DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DEL MERCADO INTERIOR Y OTRAS POLÍTICAS COMUNITARIAS <i>Subdirección General Asuntos Industriales, Energéticos, de Transporte y Comunicaciones y de Medio Ambiente</i>	26	A/B	Jefe Sección. D. G. Asuntos Técnicos U. E.	24	AE	Madrid.	Holgado Pérez, Ana María.	0079193768A6317	24
13	Subdirector general adjunto. <i>Subdirección General Asuntos Jurídicos</i>	29	A	Subdirector general adjunto (provisional). D. G. Coordinación Mercado Interior y otras Políticas Comunitarias.	29	AE	Madrid.	Mañueco del Hoyo, Nieves Regina.	1496003235A1111	29
14	Jefe de Área de Asuntos Jurídicos.	28	A	Jefe Área Asuntos Jurídicos (provisional). D. G. Mercado Interior y otras Políticas Comunitarias.	28	AE	Madrid.	Giménez Buiza, María José.	0622420513A1111	28
15	Jefe Servicio de Acción y Recursos.	26	A/B	Jefe Servicio Acción y Recursos (provisional). D. G. Coordinación Mercado Interior y otras Políticas Comunitarias.	26	AE	Madrid.	Beloqui Urmeneta, Lucía.	1574075524A1604	24

Número	Puesto adjudicado		Puesto de cese			Datos personales				
	Puesto	Nivel	Grupo	Puesto	Nivel	Ministerio	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Grdo.
16	Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES Jefe Servicio Relaciones Económicas con Países de Europa Oriental.	26	A/B	Jefe Servicio Relaciones Económicas con Países Europa Oriental (provisional). D. G. Relaciones Económicas Internacionales.	26	AE	Madrid.	García Arquimbau Ayuso, María Dolores.	2290917746A5014	26
17	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS <i>Unidad de Apoyo</i> Jefe Servicio Asuntos Generales.	26	A/B	Jefe Servicio Asuntos Generales (provisional). D. G. Relaciones Culturales y Científicas.	26	AE	Madrid.	Rodríguez Cánovas, Pedro.	23183874A1122	26

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

24796 *ORDEN de 2 de diciembre de 1999 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en el concurso-oposición convocado por Orden de 7 de abril de 1998 de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Islas Baleares.*

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.»

Aprobado por Resolución de 30 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears» de 12 de octubre), de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Islas Baleares el expediente del proceso selectivo para acceder a la condición de funcionario del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 7 de abril de 1998 («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears» del 16).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta realizada por la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Cultura, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 1999, a los seleccionados en el concurso-oposición convocado por Orden de 7 de abril de 1998 que aparecen relacionados en el anexo de esta Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde.

El número de Registro de Personal asignado a los maestros que ingresan en el Cuerpo se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Segundo.—Para la adjudicación de destinos con carácter provisional a los maestros ingresados por esta Orden se estará a lo dispuesto por el órgano convocante. El primer destino definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, lo obtendrán, en el ámbito de la administración educativa convocante, a través de su participación en los sucesivos concursos ordinarios de traslados.

Tercero.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado»